

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PULI, CUNDINAMARCA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
AUDIENCIA PREPARATORIA

ACTA No. 011

PROCESO: CUI: 252696000691202000266 NI: 2021-00071
FECHA: 12 DE MAYO DE 2022
HORA DE INICIO: 9:57 A.M.
IMPUTADO: JOSE ANGEL CARO CASALLAS
DELITO: MALTRATO ANIMAL CONCURSO HOMOGENEO

INTERVINIENTES:

JUEZ QUE PRESIDE:

DRA. RUTH FANNY GALVIS ARDILA

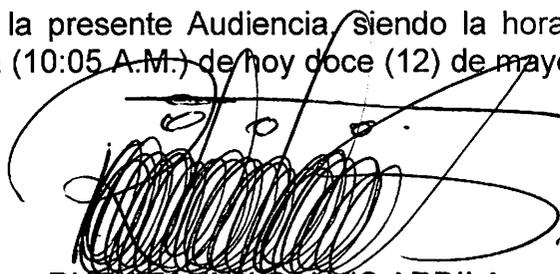
FISCAL 01
ANGELA PATRICIA ARDILA LADINO
C.C. 1.032.461.507 DE BOGOTÁ
CARRERA 12 No. 12 – 22 PISO 3
CEL: 3203715481-3132744692
angelap.ardila@fiscalia.gov.co

DEFENSORA PUBLICA
ANA JULIA SANDOVAL LATORRE
C.C. 51.603.946 DE BOGOTÁ
T.P. 83536 C.S. de la J.
CEL: 3114447944
anajuliabogada@gmail.com

Instalado el Despacho en Audiencia preparatoria y dejadas las constancias respectivas sobre la no comunicación con el acusado y la víctima y la información que la hija del señor JOSE ANGEL CARO CASALLAS efectuara que se encontraba su progenitor en un sitio muy lejano donde no se cuenta con la señal de celular, se le concedió el uso de la palabra tanto a la Delegada Fiscal como a la Defensora Pública para que suministraran sus datos para efecto de registro y de notificaciones. Acto seguido la señora Delegada Fiscal, indica que como quiera que no se logró la asistencia de manera telefónica del señor CARO CASALLAS y en razón a que se realizó un preacuerdo con el acusado y su defensora, mismo que no ha sido ni firmado ni verbalizado en audiencia para la respectiva aprobación por parte de la Jueza de conocimiento y que atendiendo que ya en varias oportunidades ha sido fallida la asistencia del señor JOSE ANGEL CARO, solicita la suspensión de la audiencia y que se señale como última oportunidad fecha para llevar a cabo las labores previas a lograr efectivizar el preacuerdo suscrito y que en caso que no comparezca el acusado, se desarrolle la audiencia preparatoria para la cual se está señalando fecha.

La Jueza de conocimiento accede la petición de la Delegada de la Fiscalía y por tanto suspende la audiencia preparatoria y concede una última oportunidad para que se verbalice el preacuerdo allegado al correo electrónico del juzgado, el cual no cuenta con la firma del acusado y de su defensora, pero haciendo claridad que si en la fecha que se señale no comparece el señor CARO CASALLAS, se procederá a continuar con el proceso ordinario y se realizará la correspondiente audiencia preparatoria. Sentado lo anterior, se señala el próximo MIERCOLES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) quedando todas las partes presentes notificadas en estrados.

Se da por terminada la presente Audiencia, siendo la hora de las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.) de hoy doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza

(1 / 1)